



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 064-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 09 de diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lambayeque de fecha 07 de diciembre del 2016, a solicitud del Pleno del Consejo Regional, solicitaron poner en consideración el Saludo, Felicitación y Reconocimiento al pueblo de Puerto Eten por celebrar su Centésimo Décimo Aniversario de creación política.

Que, el día 19 de diciembre, el Distrito de Puerto Eten celebra un aniversario más de su creación política dada mediante Ley N° 448 de fecha 19 de diciembre de 1,906 por el Presidente José Pardo y Barreda.

Que, el distrito de Puerto Eten, cuenta con la locomotora más antigua del mundo, y es poseedor de un moderno malecón de más de 34.000 metros cuadrados, considerado el más extenso del norte peruano, está llamado a ser el gran Terminal Portuario de la Región, convirtiéndose en un emplazamiento multipropósito, capaz de consolidar las aspiraciones de los sectores económico de la minería, agricultura e industria; no solo de la región, sino también, de gran parte del norte y oriente del país, lo que se ha logrado gracias a la tesonera y paciente labor de sus pobladores autoridades locales y autoridades Regionales.

Que, conforme a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Regional de Lambayeque presentamos al Pleno del Consejo Regional la moción de Saludo Felicitación y Reconocimiento al Pueblo de Puerto Eten por la celebración de su Centésimo Décimo Aniversario de Creación Política.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.DIC.2016;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo institucional de felicitación y reconocimiento al pueblo de Puerto Eten por celebrar su Centésimo Décimo Aniversario de creación política el día 19 de Diciembre de 2,016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al alcalde del Distrito de Puerto Eten Señor Mario Pasco Rentería haga extensivo a todo el pueblo de Puerto Eten la presente moción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO